

Guía presentación solicitudes para la convocatoria de personal laboral fijo administrativo

a [QU]ib | Agència de
Qualitat
Universitària
de les *Illes Balears*

Diciembre 2023

INTRODUCCIÓN

Este documento tiene la función, a modo informativo, de ayudar a las personas candidatas en la fase de solicitud del proceso selectivo de concurso-oposición para la provisión de una plaza de personal laboral fijo administrativo de la Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB). Cualquier desviación con lo reflejado en la convocatoria publicada en el BOIB núm. 175 de 28 de diciembre de 2023, no tendrá validez puesto que este documento sólo tiene carácter informativo.

1. Requisitos y condiciones de las personas interesadas

- a) Tener la nacionalidad española o alguna otra nacionalidad de las que, según el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, permitan el acceso a la ocupación pública como personal laboral.
- b) Tener dieciocho años cumplidos y no haber llegado a la edad de jubilación forzosa.
- c) Titulación oficial de bachiller o técnico de grado medio o equivalente. En el caso de titulaciones expedidas en el extranjero, se debe aportar la correspondiente credencial de homologación o reconocimiento del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- d) Nivel de conocimientos de lengua catalana correspondiente al certificado de nivel C1 (nivel de dominio funcional efectivo), de conformidad con lo establecido en el artículo 3.a) del Decreto 11/2017. Los certificados tienen que ser los expedidos por la Escuela Balear de Administración Pública, o los expedidos u homologados por la consejería competente en materia de política lingüística, o los reconocidos como equivalentes por la Orden del Consejero de Educación, Cultura y Universidades de 21 de febrero de 2013 por la que se determinan los títulos, diplomas y certificados de conocimientos de lengua catalana de la Dirección General de Cultura y Juventud (BOIB núm. 34, de 12 de marzo de 2013).
- e) Tener las capacidades y las aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No haber sido separadas, mediante un expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos

constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni haber sido inhabilitadas de forma absoluta o especial para ocupaciones o cargos públicos por resolución judicial.

2. Plazo de presentación de solicitudes

Desde el 8 de enero hasta el 2 de febrero de 2024, ambos inclusive.

3. Documentación a presentar

- a) Solicitud firmada que incorpora la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para participar en la prueba selectiva convocada. (*Anexo 6. Modelo de solicitud de la convocatoria*)
- b) Una fotocopia del documento nacional de identidad en vigor o, en caso de no poseer la nacionalidad española, del documento oficial acreditativo de la identidad; o bien, en caso de caducidad, el correspondiente resguardo de la solicitud de renovación.
- c) El resguardo acreditativo del abono de la tasa de derechos de examen, o documentación justificativa en alguno de los casos de reducción o exención de la tasa, que se contemplan en el Anexo 1, punto 4.3 de la convocatoria.
- d) Una copia auténtica del certificado de conocimientos de lengua catalana.

4. Pago de tasa

La tasa para la inscripción a la prueba selectiva de acceso a la plaza convocada es de 10,31 euros, que se tienen que ingresar en la cuenta de la AQUIB: ES33 2100 7359 7613 0001 2346, abierta en la entidad CaixaBank.

5. Dónde presentar la solicitud

En el Registro General de la AQUIB – C/ Isaac Newton, edificio Naorte, local 5. Parc Bit. 07121 Palma, Illes Balears – o en cualquier otra de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.